



EDICTO de 19 de diciembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1441/2007. (2008ED0015)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1441/2007.

Denunciado: D.^ª Águeda Carmen Rubio del Solar.

Domicilio: C/ Sierra de Montánchez, 25. 06010 Badajoz (Badajoz).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría Local de Plasencia.

Sanción: Quinientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 19 de diciembre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29). El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2007 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 8, SUZ-3. (2007085071)

Esta Alcaldía ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización, Unidad de Actuación n.º 8 de Azuaga, SUZ-3. Ampliación del Polígono Industrial Finca La Bomba de Azuaga, conforme a la resolución que copiada literalmente dice:

“Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 8 de Azuaga, SUZ-3. Ampliación del Polígono Industrial Finca La Bomba.

Segundo. Que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Las obras se ejecutarán de acuerdo con las condiciones establecidas en el Informe del Arquitecto Municipal que obran en el expediente.



Cuarto. Contra esta resolución que agota la vía administrativa podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al que aparezca la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo.

Azuaga, a 11 de diciembre de 2007. La Alcaldesa, M.^a NATIVIDAD FUENTES DEL PUERTO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007 sobre Estudio de Detalle. (2007084296)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2007, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, documento refundido, de la parcela H-10.a, del polígono industrial “El Nevero”, en la ciudad, presentado por Herederos de J. P. Lopo, C. B., y redactado por la Arquitecto, D.^a Elena Olea Muriel, teniendo como finalidad el reajuste de retranqueos de las futuras edificaciones en el ámbito de aquella parcela.

Habiéndose procedido en fecha 7 de agosto de 2007 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, con número BA/92107, se hace público aquel acuerdo para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.2. de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Badajoz, a 14 de diciembre de 2007. El Alcalde, P. D., CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO

ANUNCIO de 2 de agosto de 2007 sobre aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2007. (2007085237)

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha veintisiete de julio de 2007, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación